MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

RECIBIDO

13 DIC. 2014

11:30 a.m.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/1616/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **12 de diciembre del año 2014** en el desahogo del **punto 5.9 del orden del día,** se aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 198/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el convenio modificatorio del contrato de comodato fecha 29 del septiembre del 2009 dos mil nueve celebrado con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., para establecer la fracción de 2,971.55 metros cuadrados, del área de cesión E-1, entregada en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. quedando con las siguientes medidas y linderos:

> **Al Norte:** en 55.11 metros, cincuenta y cinco metros lineales, once centímetros, con el lindero sur de la manzana 10, (lotes del 1 uno al 20 veinte y 21 veintiuno).
>
> **Al Sur**: En 55.80 metros, cincuenta y cinco metros lineales, ochenta centímetros, con área de donación VII (siete romano).
>
> **Al Oriente:** En 53.99 metros, cincuenta y tres metros lineales, noventa y nueve centímetros, con Avenida del Almendro.
>
> **Al Poniente:** En 53.87 metros, cincuenta y tres metros lineales, ochenta y siete centímetros con área de cesión para destinos comodatada con la Secretaria de Educación Jalisco.

SEGUNDO.- En atención al el oficio D.P.P.I. 3409/14, signado por la Arquitecta Verónica Bravo Hernández, Directora de Planeación y Programas de Infraestructura de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorguen en comodato por un término de 99 noventa y nueve años, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, para la construcción, equipamiento y funcionamiento del plantel escolar para la escuela Secundaria Mixta Número 79 (setenta y nueve) "Gustavo Baz Prada" con clave de trabajo 14EES0095W, en el fraccionamiento "Cimas del Sol" en el predio de propiedad municipal que forma un solo paño de 5,297.89 cinco mil doscientos noventa y siete metros, ochenta y nueve centímetros cuadrados compuesto de:

> a) **Al Norte:** en 79.26 setenta y nueve metros, veintiséis centímetros, con el lindero sur del área de donación El-1 VI (seis romano).
>
> **Al sur:** en 43.98 cuarenta y tres metros noventa y ocho centímetros, con el resto del área de cesión VII (siete romano) .
>
> **Al oriente:** en 39.96 treinta y nueve metros, noventa y seis centímetros, con la Avenida del Almendro.
>
> **Al poniente** En línea recta inclinada con orientación suroeste en 51.88 cincuenta y uno metros lineales ochenta y ocho centímetros, con límite de propiedad privada; y

b) **Al Norte:** En línea recta de 74.84 setenta y cuatro metros lineales ochenta y cuatro centímetros lineales, con el lindero sur de la manzana 10 diez (lotes del 1 uno al veinte y 21 veintiuno).

Al Sur: En 24.17 veinticuatro metros lineales, diecisiete centímetros, con área de donación VII (siete romano).

Al Oriente: En 53.87 metros, cincuenta y tres metros lineales, ochenta y siete centímetros con área comodatada a la Arquidiócesis de Guadalajara A.R.

Al Poniente: En línea recta inclinada con orientación suroeste en 76.62 setenta y seis metros lineales sesenta y dos centímetros, con límite de propiedad privada.

TERCERO.- En consecuencia de la autorización del comodato, se solicita a la Secretaria de Educación Jalisco, que se realicen las gestiones necesarias por conducto del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, así como de la Dirección General de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Educación Jalisco, para que la escuela Secundaria Mixta Número 79 (setenta y nueve) "Gustavo Baz Prada" con clave de trabajo 14EES0095W, en el fraccionamiento "Cimas del Sol", sea tomada en cuenta para la asignación de recursos del "Programa de Escuelas de Excelencia" para el ejercicio del año 2014 dos mil catorce, para ser ejercidos en el año 2015.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del bien del dominio privado del Municipio, del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que suscriban el convenio de modificación y el contrato de comodato respectivo, con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. y con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, así como se instruye al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración de ambos acuerdos de voluntades.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal y la Dirección de Educación Municipal para que en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, procedimientos, informes, registros y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de diciembre del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
Secretario General del Ayuntamiento.

SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

EDTI/JLPP/ryn